

U. Informativa - Publicar en la web - 01/06/11 HA 2115



Nº 013-DE-HONADOMANI-SB
2011

Resolución Directoral

Lima... 01... de Junio... de 2011.

Visto, el Expediente Nº 03673-2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 224-OL-HONADOMANI-SB-2011, la Directora de la Oficina de Logística, solicita al Director Ejecutivo de Administración, la disponibilidad presupuestal, así como la aprobación del expediente de contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Mantenimiento Correctivo de una Autoclave Oppice con Autogenerador Eléctrico Modelo CHRV-47-EG 2PG de la Central de Esterilización", cuyo valor referencial total es de S/.40,425.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Nota Informativa Nº 322.OEPE.HONADOMANI.SB.11, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico autoriza la disponibilidad presupuestal por un valor referencial total de S/ 40,425.00 Nuevos Soles, para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Mantenimiento Correctivo de una Autoclave Oppice con Autogenerador Eléctrico Modelo CHRV-47-EG 2PG de la Central de Esterilización";

Que, mediante Memorandum Nº 490.DEA.HONADOMANI.SB.2011, el Director Ejecutivo de Administración conforme a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística, aprueba el expediente de contratación para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Mantenimiento Correctivo de una Autoclave Oppice con Autogenerador Eléctrico Modelo CHRV-47-EG 2PG de la Central de Esterilización";

Que mediante Oficio Nº 0376-OL-HONADOMANI-SB.2011, la Directora de la Oficina de Logística, solicita Incluir en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2011, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Mantenimiento Correctivo de una Autoclave Oppice con Autogenerador Eléctrico Modelo CHRV-47-EG 2PG de la Central de Esterilización", cuyo valor referencial total es de S/.40,425.00 Nuevos Soles;

Que mediante Memorandum Nº 505.DEA.HONADOMANI.SB.2011, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración conforme a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística, solicita Incluir al Plan Anual de Contrataciones 2011, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Mantenimiento Correctivo de una Autoclave Oppice con Autogenerador Eléctrico Modelo CHRV-47-EG 2 PG de la Central de Esterilización", cuyo valor referencial total es de S/.40,425.00 Nuevos Soles y se emita la respectiva Resolución Directoral;

Que, el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7º Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule;



Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de las Oficinas de Logística y Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero - INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2011, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Mantenimiento Correctivo de una Autoclave Oppice con Autogenerador Eléctrico Modelo CHRV-47-EG 2PG de la Central de Esterilización", cuyo valor referencial total es de S/ 40,425.00 Nuevos Soles.

Artículo Segundo - La presente Resolución Directoral deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 12726

JCC/NCV/RDLTS

- C.C.
- O.C.I.
- OEI
- DEA
- OL
- OAJ
- Archivo